

INDICE DE DECRETOS
AÑO 2020

DECRETO No.1-2020.- Del 25 de Enero de 2020
Declárase solemnemente instalado la Tercera
Legislatura
(ACT No.1)

DECRETO No.2-2020.- Del
Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de
Educación, enseñar mediante educación especial
habilidades que necesitan comunicarse por medio de
LENGUAJE A SEÑAS.
(RAÚL EDGARDO BULNES BARAHONA)
(ACTA No.

DECRETO No.3-2020.- Del
Establecer **AMNISTÍA** en el pago de multas, intereses y
otros cargos a los proyectos, obras o actividades de
Cooperativas Agroforestales actualmente en
operación que no hayan obtenido su Licencia Ambiental
y renovación de la misma; así como por la no
presentación o presentación extemporánea del Informe
de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA), ante
la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos
Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+). La amnistía no
será aplicable si los proyectos, obras o actividades que
se encuentren desarrollándose por las Cooperativas
Agroforestales han producido daños al ambiente y a los
recursos naturales.
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No.

DECRETO No.4-2020.-

Del

Establecer **AMNISTÍA** con el fin de condonar cualquier multa, intereses y otros cargos que se deriven de las obligaciones tributarias de todo el sector cooperativo, la cual tendrá un plazo de días contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.

DECRETO No.5-2020.-

Del

CONVENIO TRI-PARTITO, suscrito en fecha 16 de Enero de 2020, entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y Banco de América Central S.A. (BAC CREDOMATIC/HONDURAS), en su calidad de Fiduciario, orientado a proveer las condiciones necesarias a fin de que el Fideicomiso de Infraestructura Vial logre servir a sus propósitos, creando para el mismo las condiciones adecuadas y necesarias para que dicho Fideicomiso tenga la capacidad de obtener recursos financieros a ser destinados a las obras de Infraestructura Vial que INVEST-Honduras determine, diseñe, estructure, contrate, supervise y obtenga de diversos contratistas, recursos financieros que bajo facilidades crediticias sean estructuradas por el Fiduciario, sea por vía de préstamos, emisión de bonos, de certificados de participación fiduciaria o demás instrumentos que sean adecuados a dichos fines.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.

DECRETO No.6-2020.-

Del

Decretar como **SITUACIÓN DE EMERGENCIA**, el peligro que genera el inminente colapso del **PUENTE SOBRE EL RÍO DANTO EN LA CARRETERA CA-13 QUE CONECTA LA CIUDAD DE LA CEIBA**, y otros importantes núcleos poblacionales con el resto del país, así como la necesidad de realización de obras complementarias y servicios necesarios particularmente la ampliación de la denominada **"CALLE 8"** de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, para lo cual queda autorizada la contratación directa de los servicios de diseño, construcción y supervisión de las obras a realizar.

(RODOLFO IRÍAS NAVAS)

(ACTA No.

DECRETO No.6-2020.-

Del

Reformar los artículos 3, 8, 12, 14, 17, 70, 73, 75, 78, 80, 82, 87, 90, 100, 106, 120, 121, 133, 137, 143, 157, 161, 175, 176, 182, 192, 193, 219, 231, 232, 236, 248, 264, y 265 del Decreto No.171-2019, contenido del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2020.**

(FINANZAS)

(ACTA No.

Rodolfo Irías Navas

